OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 MODIFICACION Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ Y NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT:	800.099.721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008 expedida en Chiquinquirá - Boyacá
CONTRATISTA:	**NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá.
OBJETO:	ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y CATERING EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER Y DÍA DE LA FAMILIA BRICEÑENSE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA, VIGENCIA 2026
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 39.150.000,00) MCTE
VALOR ADICIÓN:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 9.875.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($ 49.025.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES**, sujeto a las actividades realizadas, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
SUPERVISOR:	**OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA** Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos
FECHA CONTRATO:	12 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO:	12 DE MARZO DE 2026
FECHA PRESENTE OTROSÍ:	27 DE MAYO DE 2026.

Entre los suscritos a saber; **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Briceño (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.317.008 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Alcalde Municipal, cargo el cual fue elegido por voto popular, actuando en nombre y representación del municipio de Briceño, según consta en el acta de Posesión No. 02 del Veintiséis (26) del mes de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Pauna (Boyacá), facultado para suscribir contratos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1551 de 2012, articulo 11 numerales 1 y 3 literal b) de la Ley 80 de 1993, las normas civiles y comerciales que legislan sobre la materia, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** como **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.348.220, Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 - MODIFICACION Y ADICIÓN** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026**, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual **MB-CPS-INV-022-2026**, cuyo objeto es **"ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y CATERING EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER Y DÍA DE LA FAMILIA BRICEÑENSE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA, VIGENCIA 2026"**, para lo cual se suscribió por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, ($ 39.150.000,00) MCTE,** Una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Mínima Cuantía.

2. Que, con fecha doce (12) de Marzo de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026,** Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

3. Que, mediante solicitud radicada el 25 de Mayo de 2026, el contratista **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA** presentó ante la supervisión del contrato una petición formal de modificación parcial de las especificaciones y adición contractual, con fundamento en las siguientes razones:

(…)

En mi calidad de contratista del Contrato de prestación de servicios logísticos No. MB-CPS-INV-022-2026, me permito presentar solicitud relacionada con la modificación parcial de las especificaciones de alimentos inicialmente contemplados para el suministro de almuerzos y refrigerios, así como poner en consideración la necesidad de adicionar cantidades y valor al contrato, con ocasión de las condiciones reales de ejecución identificadas durante la etapa operativa y de planeación definitiva del evento.

Inicialmente, se evidencia que las cantidades contratadas fueron estructuradas con base en estimaciones preliminares de asistencia, contemplándose un total aproximado de quinientas cincuenta (550) raciones entre almuerzos y refrigerios. No obstante, una vez verificadas las bases de datos que contienen la información relacionada con las familias residentes en el municipio, se pudo establecer que el número de familias y especialmente de personas potencialmente asistentes al evento resulta considerablemente superior al inicialmente proyectado.

De igual manera, y con el fin de validar técnicamente el estimado de participación, se realizó consulta y verificación con la Institución Educativa del municipio, entidad que ha liderado la organización y desarrollo de actividades con objeto similar en años anteriores, pudiéndose constatar que la asistencia promedio a este tipo de eventos oscila entre ochocientas (800) y mil (1.000) personas aproximadamente.

En ese sentido, y con el propósito de evitar contratiempos logísticos, insuficiencia en la atención de los asistentes, traumatismos en la ejecución del evento y posibles afectaciones en el normal desarrollo de la actividad institucional programada, respetuosamente solicito a la entidad verificar la situación expuesta y considerar la viabilidad de efectuar una adición en valor al contrato, incorporando cantidades adicionales a las inicialmente contratadas, especialmente en lo relacionado con almuerzos y refrigerios requeridos para la adecuada cobertura de la población participante.

De acuerdo con el análisis realizado sobre la proyección de asistentes y teniendo en cuenta las verificaciones efectuadas con las bases de datos poblacionales y antecedentes de participación en eventos similares desarrollados en vigencias anteriores, este contratista considera técnicamente viable y necesario adicionar aproximadamente trescientas noventa y cinco (395) raciones adicionales entre almuerzos y refrigerios, con el fin de garantizar una atención adecuada, suficiente y organizada de las familias asistentes al evento, evitando situaciones de desabastecimiento o afectaciones en la prestación del servicio durante el desarrollo de la jornada.

Así mismo, durante el análisis operativo derivado del incremento estimado de asistentes, se evidencia la necesidad de ajustar parcialmente la descripción de algunos componentes de los almuerzos y refrigerios inicialmente previstos, reemplazándolos por alternativas alimenticias que permitan una manipulación más práctica, mejores condiciones de embalaje, conservación y transporte, así como una distribución más eficiente y ágil durante el desarrollo masivo del evento.

La modificación solicitada obedece exclusivamente a criterios logísticos y operativos asociados a la ejecución eficiente del servicio contratado, teniendo en cuenta el volumen definitivo de raciones requerido y las condiciones reales de atención de los asistentes.

Es importante precisar que el ajuste propuesto corresponde únicamente a la modificación en la descripción y composición específica de determinados alimentos, manteniéndose plenamente:

- *La finalidad y destinación del contrato.*
- *Las condiciones generales del servicio contratado.*
- *La calidad de los productos suministrados.*
- *Los valores unitarios inicialmente presentados en mi propuesta para los ítems objeto de la modificación.*
- *La equivalencia funcional, comercial y económica de los alimentos reemplazados.*

En consecuencia, el cambio solicitado respecto de los alimentos no genera desequilibrio económico ni modificación de los valores unitarios inicialmente establecidos, toda vez que los nuevos productos conservan condiciones equivalentes frente a los originalmente ofertados.

Así mismo, se deja constancia de que las modificaciones pretendidas no alteran el objeto contractual ni las obligaciones esenciales adquiridas, sino que buscan garantizar una ejecución adecuada, eficiente y organizada de las actividades previstas en el marco del evento institucional.

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

1. *Se autorice la modificación parcial de las especificaciones de los alimentos inicialmente contemplados para almuerzos y refrigerios, de acuerdo con la relación que se presenta a continuación:*

DÍA DE LAS FAMILIAS BRICEÑENSES.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN INICIAL**	**DESCRIPCIÓN PROPUESTA**	**UNIDAD**
1.2.	**Refrigerio:** Pan de bono y/o almojábana y/o buñuelo; vaso de jugo natural de 10 Oz. con los debidos elementos que se requieran para servir y disponer en sitio.	**Refrigerio:** Porción de mantecada; vaso de bebida tradicional tipo – Mazato - de 10 Oz. con los debidos elementos que se requieran para servir y disponer en sitio.	UNIDAD
1.4.	**Almuerzo:** Compuesto por porción de gallina cocida (150 gr), con yuca y/o papa, plátano y consomé de (Plato de 20 Oz) y vaso de jugo natural y/o limonada de 7 Oz, debidamente servido en recipientes que mantengan las condiciones de salubridad de los alimentos con sus correspondientes cubiertos.	**Almuerzo:** Compuesto por porción de cerdo asado al barril (250 gr), con yuca cocida papa salada y guacamole, con vaso de jugo natural y/o limonada de 7 Oz, debidamente servido en recipientes que mantengan las condiciones de salubridad de los alimentos con sus correspondientes cubiertos.	UNIDAD

2. *Se verifique la necesidad expuesta y se considere la viabilidad de efectuar una adición en cantidades y valor al contrato, incorporando trescientas noventa y cinco (395) raciones adicionales a las inicialmente contratadas, con el fin de garantizar la adecuada atención de la población asistente al evento.*

4. Que, en atención a las necesidades institucionales planteadas por el contratista y teniendo en cuenta el avance de las actividades desarrolladas en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026**, la entidad considera procedente realizar la modificación y adición presupuestal en valor al contrato de la referencia, en la suma **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 9.875.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta que existe la disponibilidad presupuestal para tal fin y se evidencia la necesidad.

5. Que, la Entidad cuenta con el presupuesto para amparar financieramente el Contrato celebrado con cargo al presupuesto de inversión para el año 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026052701 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2026 con los siguientes rubros:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:									
RUBRO 1.	CÓDIGO CCPET			FUENTE	CUENTA				VALOR
	2.3.2.02.02.009.68			1.2.4.3.04	Apoyo a la familia mediante la ejecución del plan de acción política pública fortalecimiento familia				375.000,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
	LE1	M-019	41	4102	1500	4102041	91199	16	
TOTAL									375.000,00
RUBRO 2.	CÓDIGO CCPET			FUENTE	CUENTA				VALOR
	2.3.2.02.02.009.68			1.3.3.8.03	Apoyo a la familia mediante la ejecución del plan de acción política pública fortalecimiento familia				6.575.000,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
	LE1	M-019	41	4102	1500	4102041	91199	16	
TOTAL									6.575.000,00
RUBRO 3.	CÓDIGO CCPET			FUENTE	CUENTA				VALOR
	2.3.2.02.02.006.07			1.2.4.3.04	Apoyo a la familia mediante la ejecución del plan de acción política pública fortalecimiento familia				2.925.000,00
	LE	META	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	COD. PRODUCTO	COD. DANE	UE	
	LE1	M-019	41	4102	1500	4102041	63391	16	
TOTAL									2.925.000,00

6. Que, en tal sentido, la presente modificación y adición del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026** tiene como propósito ajustar el alcance del servicio para garantizar la cobertura total de la población asistente. Por lo tanto y conformidad a la solicitud del contratista, propongo que las especificaciones técnicas del suministro de alimentación sean establecidas de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

DÍA DE LAS FAMILIAS BRICEÑENSES.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS	CANTIDADES PARA ADICIONAR
1.2.	**Refrigerio:** Porción de mantecada; vaso de bebida tradicional tipo – Mazato - de 10 Oz. con los debidos elementos que se requieran para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	550	395
1.4.	**Almuerzo:** Compuesto por porción de cerdo asado al barril (250 gr), con yuca cocida papa salada y guacamole, con vaso de jugo natural y/o limonada de 7 Oz, debidamente servido en recipientes que mantengan las condiciones de salubridad de los alimentos con sus correspondientes cubiertos.	UNIDAD	550	395

7. Que, teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente y procedente efectuar la **MODIFICACION Y ADICIÓN** en valor por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 9.875.000,00) M/CTE** conforme a lo expuesto en el presente documento, aclarando que ésta se encuentra dentro de los topes de ley establecidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO
1.2.	**Refrigerio:** Porción de mantecada; vaso de bebida tradicional tipo – Mazato - de 10 Oz. con los debidos elementos que se requieran para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	395	$ 6.500,00
1.4.	**Almuerzo:** Compuesto por porción de cerdo asado al barril (250 gr), con yuca cocida papa salada y guacamole, con vaso de jugo natural y/o limonada de 7 Oz, debidamente servido en recipientes que mantengan las condiciones de salubridad de los alimentos con sus correspondientes cubiertos.	UNIDAD	395	$ 18.500,00
TOTAL			**$ 9.875.000,00**	

8. Que, de conformidad con lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIDIQUESE las especificaciones técnicas inicialmente pactadas del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026,** las cuales quedaran modificadas de la siguiente manera:

DÍA DE LAS FAMILIAS BRICEÑENSES.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS**
1.2.	**Refrigerio:** Porción de mantecada; vaso de bebida tradicional tipo – Mazato - de 10 Oz. con los debidos elementos que se requieran para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	550
1.4.	**Almuerzo:** Compuesto por porción de cerdo asado al barril (250 gr), con yuca cocida papa salada y guacamole, con vaso de jugo natural y/o limonada de 7 Oz, debidamente servido en recipientes que mantengan las condiciones de salubridad de los alimentos con sus correspondientes cubiertos.	UNIDAD	550

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026** en la suma **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 9.875.000,00) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

DÍA DE LAS FAMILIAS BRICEÑENSES.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**
1.2.	**Refrigerio:** Porción de mantecada; vaso de bebida tradicional tipo – Mazato - de 10 Oz. con los debidos elementos que se requieran para servir y disponer en sitio.	UNIDAD	395	$ 6.500,00
1.4.	**Almuerzo:** Compuesto por porción de cerdo asado al barril (250 gr), con yuca cocida papa salada y guacamole, con vaso	UNIDAD	395	$ 18.500,00

	de jugo natural y/o limonada de 7 Oz, debidamente servido en recipientes que mantengan las condiciones de salubridad de los alimentos con sus correspondientes cubiertos.			
TOTAL			**$ 9.875.000,00**	

Como consecuencia a lo anteriormente expuesto el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($ 49.025.000,00) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La presente Adición, está sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la disponibilidad No. 2026052701, expedido el 27 de mayo de 2026 por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO 1.	**CÓDIGO CCPET**			**FUENTE**	**CUENTA**				**VALOR**
	2.3.2.02.02.009.68			1.2.4.3.04	Apoyo a la familia mediante la ejecución del plan de acción política pública fortalecimiento familia				375.000,00
	LE	**META**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**SUBPROGRAMA**	**COD. PRODUCTO**	**COD. DANE**	**UE**	
	LE1	M-019	41	4102	1500	4102041	91199	16	
TOTAL									**375.000,00**
RUBRO 2.	**CÓDIGO CCPET**			**FUENTE**	**CUENTA**				**VALOR**
	2.3.2.02.02.009.68			1.3.3.8.03	Apoyo a la familia mediante la ejecución del plan de acción política pública fortalecimiento familia				6.575.000,00
	LE	**META**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**SUBPROGRAMA**	**COD. PRODUCTO**	**COD. DANE**	**UE**	
	LE1	M-019	41	4102	1500	4102041	91199	16	
TOTAL									**6.575.000,00**
RUBRO 3.	**CÓDIGO CCPET**			**FUENTE**	**CUENTA**				**VALOR**
	2.3.2.02.02.006.07			1.2.4.3.04	Apoyo a la familia mediante la ejecución del plan de acción política pública fortalecimiento familia				2.925.000,00
	LE	**META**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**SUBPROGRAMA**	**COD. PRODUCTO**	**COD. DANE**	**UE**	
	LE1	M-019	41	4102	1500	4102041	63391	16	
TOTAL									**2.925.000,00**

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES: Continua vigentes lo demás términos, estipulaciones y clausulas contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026,** no adicionadas o prorrogadas por este documento.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ MODIFICARIO No. 001 ADICIÓN** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-CPS-INV-022-2026,** se perficciona con la firma de las partes y con su respectiva aprobación en el SECOP II.

En constancia, se firma en el municipio de Briceño (Boyacá), por quienes en él intervienen, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

EL MUNICIPIO;

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA;

NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA
C.C. No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá.

Proyectó: Alexis Peña /Apoyo Sec. Gobierno **Revisó:** Oscar F. Pineda Poveda / Sec. Gobierno **Aprobó:** Pedronel Villamil / Alcalde Municipal.